

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1209
CELEBRADA EL 07 MAYO DE 1962



Acta de la sesión ordinaria No. 1209 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del 7 de mayo de 1962, con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside, de los señores Decanos Prof. Portugués, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dr. Miranda, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Dr. Álvaro Wille, Lic. Roberto Sasso, Dr. John De Abate, Prof. Rafael Cortes de los representantes estudiantiles Sres. Fernando Fonseca y Fernando Durán; del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo al Dr. Álvaro Wille Trejos quien asistirá a la presente sesión con el carácter de Vice-Decano de la Facultad de Agronomía. Lo declara incorporado al Consejo y le desea muchos éxitos en el desempeño de sus nuevas labores.

ARTICULO 02. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Ingeniero Agrónomo, Gilberto Murillo Argüello; Licenciado en Derecho, Álvaro Ramos Valverde.

Asimismo le recibe el juramento de estilo al Sr. José Luis Garces de Marcilla Álvarez, declarándolo incorporado a la Universidad de Costa Rica como Doctor en Farmacia. El Sr. Garces de Marcilla Álvarez es graduado de la Universidad de la Habana, Cuba.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos.

ARTICULO 03. El señor Rector dice se realizará hoy a las once horas, y como lo informó en la sesión anterior, en Ipís de Guadalupe un homenaje a don Rodrigo Facio, con motivo de inaugurarse la Ciudadela de ese lugar, la cual llevará el nombre de don Rodrigo. La sesión se suspenderá a las diez horas.

Dice que la invitación hecha por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo fue para todos los miembros del Consejo Universitario; pide le acompañen quienes puedan hacerlo.

El Lic. Sotela dice que dentro de un mes se cumplirá el primer año del fallecimiento de don Rodrigo, se podría hacer algo oficial como, por ejemplo, una Misa en la Iglesia de San Pedro.

El señor Rector se refiere al mismo asunto en los siguientes términos: había pensado en hacer algo para recordar nuevamente la obra realizada por el Lic. Facio; pensaba solicitarle a Monseñor Rodríguez oficiase una Misa en la Catedral y dijese algunas palabras, si el Consejo estuviera de acuerdo con ello.

También recuerda que como la Asamblea Universitaria debe verificar una sesión este mes, podría presentarse a consideración de la misma, la idea aprobada por el Consejo Universitario de designar con el nombre de Rodrigo Facio a la Ciudad Universitaria; también se podría tener listo el informe que se encargó a una Comisión Especial para erigirle un monumento, y hacer otros actos.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Miranda 7:50 horas.

Sugiere se nombre una Comisión con el Lic. Sotela y el Secretario General para llevar adelante las ideas aquí expuestas o sea; celebrar una misa y solicitar a Monseñor Rodríguez decir algunas palabras en ese acto.

El Prof. Cortes dice que los actos dentro de la Universidad son fundamentales y deben planearse junto con lo que se haga en la Catedral u otra Iglesia; son actos que no deben pasar inadvertidos; también considera necesario hacer publicación sobre el pensamiento y la obra de don Rodrigo dirigida a los estudiantes y público en general; de esa manera se afirma y se enriquece la nacionalidad costarricense y se consolida espiritualmente la Institución.

El señor Rector dice que desgraciadamente la Revista de la Universidad en la cual se pensaba publicar trabajos relacionados con diversos matices del pensamiento de Rodrigo, tal vez no salga a la luz pública este año por falta de fondos para financiarla. Después del cambio de impresiones se acuerda encargar al Lic. don Rogelio Sotela y al Sr. Secretario General, presentar algo concreto sobre los actos que podrían llevarse a cabo con motivo del aniversario del fallecimiento del Lic. Rodrigo Facio, además de la misa con ese mismo motivo se celebrará el día 7 de junio próximo.

El señor Rector queda autorizado para dirigirse a Monseñor Rodríguez con el propósito de ver si es posible que le pueda decir algunas palabras en la Misa antes indicada.

Comunicar: Lic. Sotela, Secretario General.

ARTICULO 04. El señor Rector dice: se hará una publicación relacionada con los actos de inauguración del edificio de la Escuela de Medicina; ha oído comentarios muy favorables sobre ellos, pues despertaron mucho interés; en la publicación aludida se incluirán las palabras dichas por Monseñor Rodríguez, el texto relativo a la bendición del edificio, en versión bilingüe: latín y castellano, los discursos pronunciados en el Acto.

Se toma nota de la información del señor Rector.

ARTICULO 05. Ingres a al salón de sesiones el Dr. De Abate.

El señor Rector informa sobre una transmisión llevada a cabo por la Radio Universitario el día 3 de mayo para celebración el Día de la Universidad, organizada por el Secretario General; se presentó entre otras cosas un poema del Prof. Isaac F. Azofeifa, magistralmente leído por el Sr. José Tassis, 20 estampas sobre la Historia de la Educación redactadas por el Dr. Constantino Láscaris.

Sugiere se envíe a la Subdirectora y al Director de la Radio Universitaria una carta de reconocimiento por la labor llevada a cabo, y sugiriéndoles presenten programas como ese. Por lo menos dos veces a la semana.

Considera, además, que ese programa es tan bueno como lo de la B.B.C. de Londres, la National Broddcasting, etc.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector autorizándolo para proceder en la forma que lo ha indicado.

Comunicar: Director y Subdirector Radio Universitaria.

ARTICULO 06. Ingres a al salón de sesión el Lic. Claudio Gutiérrez.

El señor Rector dice que va a poner a discusión en primer lugar un informe rendido por el Dr. Otto Jiménez Q., Jefe de la Sección Salud, a través del Sr. Director del Departamento de Bienestar (DBO), sobre el resultado de la inspección sanitaria que se realizó en las Sodas de la Ciudad Universitaria, que figura como anexo No. 1 del acta de la Sesión No. 1170.

El señor Rector dice que del estudio realizado se llegó a las siguientes conclusiones:

1) En términos generales las Sodas que funcionan en la Universidad carecen de condiciones higiénicas que deben corregirse a la mayor brevedad.

De las cuatro, la de Agronomía de no estructurarse bajo nuevo criterio, debería cerrarse de inmediato.

- 2) El 66.66% de las empleadas son portadoras de Staphylococcus patógenos, causa esta la más frecuente de intoxicaciones alimenticias.
- 3) Las concesionarias de la Soda de Ciencias Económicas no han practicado sus exámenes, pero como ellas también expenden alimento, debe conocerse su estado de contagiosidad o no.
- 4) Si como esta labor es nueva y concesionarios y empleados pueden no rendirse cuenta del por qué de nuestra fiscalización, sería conveniente, antes de iniciar tratamientos y practicar controles, sostener con todo el personal charlas sobre educación sanitaria.
- 5) De los resultados obtenidos en este primer control se deduce la necesidad de cláusulas especiales en los contratos de concesión de Sodas y un mejor entendimiento con los concesionarios mismos, a fin de que, con periodicidad de establecerse, se realicen, automáticamente, los controles sobre personal expendedor y alimentos a la venta.
- 6) Al menos en lo que se refiere a protección mecánica de viandas y expendio, debe proveerse de inmediato...”¹

En ese informe puede verse también un cuadro comparativo en el que se enfocan las características de las condiciones higiénicas de las diferentes Sodas de la Ciudad Universitaria. Ellos sugieren “que en vista de la gravedad de la situación existente y de la urgencia de tomar medidas necesarias con la rapidez que el caso amerita se autorice a la Sección Salud para proceder enseguida a dar las instrucciones concretas y detalladas que considere necesarias a los concesionarios, con el de que se remienden en forma satisfactoria las diferencias apuntadas en el dictamen suscrito por el Dr. Jiménez Q. Considera también que una persona de la Sección Salud, debidamente autorizada por el Médico Jefe, quede encargada de estar haciendo visitas de control a las sodas para que estas se mantengan dentro de las condiciones sanitarias que se prescriben.

También informa el señor Rector que ha sido elaborado un nuevo Reglamento de Restaurantes; que el DBO. tuvo la visita de personeros del Ministerio de Salubridad en relación con la aplicación de ese Reglamento.

Para controlar en forma efectiva las condiciones sanitarias de las sodas el DBO. propone el nombre el Lic. Edgar Ortiz Castro; al respecto envían la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

¹ **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, sólo se consignaron las comillas de cierre.

Confirmando nuestra conversación de ayer en unión del Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud, me es grato poner en sus manos los datos que Ud. se sirvió solicitarnos con el objeto de tomar las disposiciones pertinentes para un control efectivo de las condiciones sanitarias en las sodas de la Universidad.

El Lic. Edgar Ortiz Castro, Profesor de la Escuela de Microbiología, es un experto en Salud Pública y ha ofrecido colaborar ad honorem con la Sección de Salud para dicha supervigilancia.

Solicitamos a Ud. muy atentamente que, si lo tiene a bien, se sirva hacer el nombramiento respectivo.

Por separado me permito enviar a Ud. copia de los artículos del Reglamento de Restaurantes del Ministerio de Salubridad Pública, puesto en vigencia recientemente y los cuales tienen especial atingencia con los servicios de soda y restaurante de la Universidad.

Además y de conformidad con lo pedido por el Dr. Jiménez, ruego a Ud. que se sirva autorizar al Departamento de Planeamiento para que ponga en manos del Jefe de la Sección de Salud, los datos que este necesita con respecto a la distribución y servicios de agua que existen en la Ciudad Universitaria, para proceder al examen de las mismas.

En vista de que ya al Ministerio de Salubridad Pública ha comenzado a llamar la atención sobre deficiencias sanitarias, como lo informamos a Ud., me permito rogarle se sirva a este asunto la más pronta atención posible, anticipándole por ello nuestro cordial agradecimiento.”

El señor Rector sugiere que se diga al D.B.O. lo siguiente:

- 1o. Nos satisface el celo puesto en el estudio hecho sobre la forma como han venido funcionando las sodas;
- 2o. Con respecto a la Soda de Agronomía ya se tomaron cartas sobre el asunto y esta fue, mediante contrato suscrito al efecto, cerrada;
- 3o. Seguir los trámites sugeridos por dicho Departamento en cuanto a las otras sodas de la Ciudad Universitaria. Se encargue a una persona capacitada para ejercer el contralor de las condiciones sanitarias informando periódicamente al Consejo.
- 4o. Aceptar los servicios que en forma ad hoc ofrece el Lic. Ortiz Castro, aun cuando siempre ha impugnado nombrar funcionarios sin paga, en este caso está de acuerdo, pero apenas haya fondos los servicios del experto en Salud Pública deberán pagarse.

También el Departamento de Bienestar y Orientación solicita se autorice al Departamento de Planeamiento para poner en manos del Jefe de la Sección Salud los datos que éste necesita sobre la distribución y servicios de agua que existen en la Ciudad Universitaria, con el objeto de hacer el examen de las mismas; parece que ninguno de los pozos en uso tienen agua potable.

El Dr. Morales dice que el Sr. Pedro Vieta ha hecho muchos análisis bacteriológicos de las aguas de la Ciudad Universitaria; esos análisis podrían tomarse en cuenta. Agrega: el Depto. de Bienestar podría invitar al Sr. Vieta estudiar el asunto mencionado.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector y aceptar lo solicitado por el DBO. para que el de Planeamiento ponga a su disposición los datos que este necesita con respecto a la distribución y servicios de agua existentes en la Ciudad Universitaria, y solicitar, además, al DBO. que si lo considere conveniente invite al Sr. Pedro Vieta a participar en el estudio que llevará a cabo informándole que este funcionario ha realizado una serie de análisis bacteriológicos del agua potable de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: DBO., Planeamiento, Personal.

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a un informe de la Facultad de Medicina, en relación con las observaciones aprobadas por este mismo Consejo en sesión 1201² sobre el Reglamento Interno de la misma.

El informe dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En sesión celebrada por la Facultad de Medicina, el miércoles 2 de mayo, se conoció el dictamen que presentó el Licenciado Rogelio Sotela Coordinador de la Comisión de Reglamentos (Anexo No. 1 del Acta No. 1172 del 13 de noviembre de 1961), y que se refiere al Reglamento de Esta Escuela, presentado a consideración del Consejo Universitario.

Al estudiarse el dictamen, se acordó manifestar lo siguiente en relación con las observaciones de cada uno de los artículo del Proyecto de Reglamento:

Artículo 5.-

La Facultad acordó ajustar este artículo a los principios del artículo 51 del Estatuto Orgánico, y corregir la parte conducente de acuerdo con la proposición que se hace de tal manera que se diga así:

2 **Nota.** En el Expediente del Acta se añade a lápiz “art. 52”

“...En ausencia de este, el Vice Decano; y en ausencia de este último, el miembro que elija la Facultad como Presidente ad hoc.”

Artículo 6.-

Se acogió redactar lo pertinente de acuerdo con lo que indica el artículo 52, del Estatuto Orgánico para convocar a la Facultad en sesiones extraordinarias con el pedimento de 5 miembros.

Artículo 7.-

Acoger la proposición del dictamen eliminando el párrafo que empieza después de “Estatuto Orgánico”.

Artículo 8.-

Se acoge para este artículo el inciso E del dictamen.

Artículo 9.-

La Facultad estimó prudente eliminar la redacción de dicho artículo, y en vez de él trasladar el que aparece como artículo 21 y que dirá:

“...Con el carácter de asesores la Facultad integrará las comisiones de trabajo que estime necesarias.”

Artículo 14.-

Estimó la Facultad conveniente establecer un transitorio relativo a las funciones propias del Decano y Vice Decano aprobadas por el Consejo Universitario, y que aparecen en el Acta No. 1134, del 24 de abril de 1961.

Artículo 16.-

Acoger la corrección que hace la Comisión de Reglamento.

Artículo 17.-

En relación con este aparte el Consejo Universitario llegó a un pronunciamiento en la sesión No. 1206, artículo 24, del 22 de abril de 1962, y que se refiere a la organización docente de la Escuela de Medicina, de tal manera que a principios del año de 1964 sobre los estudios y experiencias que haya tenido la Facultad de Medicina, se discutirá a partir de cuándo la Facultad debe departamentalizarse.

Artículo 19.-

Sobre el particular, la Comisión de Reglamentos encuentra que no puede aprobarse la terminología de instructores y auxiliares. La Facultad consideró que dicha terminología, aun cuando no aparezca en el Estatuto Orgánico, ha sido precisamente el Consejo Universitario quien la ha aprobado puesto que, los nombramientos que se han efectuado así lo indican. Es esta una flexibilidad muy importante de acuerdo con las características docentes de cada una de las escuelas universitarias.

Título IV

Se acogió el pensamiento de la Comisión de Reglamentos, para nombrar el Consejo Asesor que estará integrado de la siguiente manera:

El Decano, el Vice Decano, el Secretario, dos miembros que nombrará el Decanato de la Escuela, y dos de nombramiento de la Facultad, uno de ellos de ciencias básicas y otro del ciclo clínico.

Artículo 23.-

Encontró la Facultad que el cambio en la forma propuesta por la Comisión es procedente.

Artículo 27.-

Las observaciones que presenta la Facultad son las mismas hechas, en el análisis del Artículo 19.

Artículo 30.-

La misma observación anterior. Sin embargo, sobre este artículo se acordó aclarar a la Comisión de Reglamentos que no se trata de personal docente, sino de los auxiliares de las Cátedras que asisten propiamente a los profesores y cuyas funciones son por lo general misceláneas. Se llama la atención en este sentido.

Artículo 36.- Inciso e.

La Facultad estimó conveniente la redacción propuesta por la Comisión de Reglamentos.

Artículo 36.- Inciso h.

En realidad, la Escuela de Medicina tiene razones de peso para establecer la necesidad de que los alumnos se han de inscribir en la totalidad de los cursos que señala el plan de estudios del año respectivo. En nota AC.PE-439-62, sobre el particular se dijo: "...El Plan de Estudios de esta Escuela ha sido concebido para organizar los contenidos programáticos en áreas unificadas, y se aparta por lo tanto, de la tradicional concepción de establecer simplemente una lista de materias sin la correlación e integración correspondiente.

Consecuente con esos principios, la Facultad estima que los alumnos deben recibir los cursos en su totalidad, a fin de no perder la continuidad en las experiencias y darle así unidad al proceso de enseñanza. Se considera que al matricularse el estudiante en un curso aislado, pierde la secuencia necesaria, sin aprovechar al máximo las experiencias docentes que se brindan en el curso siguiente, porque se descontinúa el proceso de aprendizaje.

En el caso específico de la Escuela de Medicina, ello se trata de evitar: primero, porque debemos contar con una cuota fija de estudiantes, y segundo, porque los materiales y equipos de enseñanza son de un costo verdaderamente muy alto, y sería injusto e inconveniente trabajar, con estudiantes que siguen materias aisladas...”

Artículo 36.- inciso I

La Facultad acogió la idea de la Comisión de señalar:

“...Cada año se considera prerrequisito del siguiente”.

Título VII

Se acogió la sugerencia de indicar la nota de aprovechamiento, ya establecida por la Facultad, antes de entrar en los apartes que se refieren a los exámenes y promociones, a fin de seguir el mismo orden establecido por el Consejo.

Artículo 38, inciso d.

Se acoge la corrección hecha por la Comisión.

Artículo 38, Inciso f.

Para obviar el reparo hecho por la Comisión, la redacción de este inciso será así:

“...La imposibilidad de asistir al examen por parte de algunos miembros de los tribunales deberá comunicarse por escrito al Decanato de la Escuela, en lo posible con 24 horas de anticipación La ausencia, injustificada será sancionada de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Orgánico...”

Artículo 39.-

La presentación de los recibos de pago, se hará de acuerdo con lo que dispone el Estatuto o costumbre establecida en el resto de las escuelas universitarias.

Artículo 40.-

Se acoge la sugerencia de la Comisión, a fin de que sea el Consejo Asesor, y no la Facultad, el que considere si las causas ameritan una nueva oportunidad de examen.

Examen de Grado. Tesis.

Estos aspectos son muy delicados y han de merecer un estudio muy concienzudo. Como es del conocimiento del señor Rector, precisamente las incorporaciones ahora en manos del Colegio de Médicos y Cirujanos, han de pasar como lo estipula la Ley a la Universidad. Por otra parte, habrá que reglamentar sobre Tesis de Grado, o en su lugar, sobre informes de trabajos del servicio rural, y en lo referente al internado que cubrirán los estudiantes antes de graduarse. Para ello, la Facultad consideró que es necesario tener más experiencia a fin de recoger el mayor número de elementos de juicio. Una comisión de estudio de esta Facultad deberá abocarse en forma

exhaustiva al estudio de estos aspectos, que lógicamente se incorporarán al Reglamento de la Escuela en la oportunidad propicia.

Al cubrir el encargo de la Facultad, que me es grato cumplir, aprovecho la oportunidad para repetirme como su atento servidor,”

El señor Rector dice que el Proyecto de Reglamento fue distribuido hace ya bastante tiempo; las observaciones de la Comisión de Reglamentos figuran en el acta de la sesión 1172.

El señor Rector pone a discusión uno por uno los artículos que fueron objeto de alguna modificación.

Artículo 5.

La Facultad acordó ajustar este artículo a los principios del artículo 51 del Estatuto Orgánico y corregir la parte conducente de acuerdo con la proposición que se hace de tal manera que se diga así:

“...En ausencia de éste, el Vice-Decano; y en ausencia de este último, el miembro que elija la Facultad como Presidente ad hoc.”

En consecuencia se aprueba el artículo en la forma indicada.

Los artículos 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17 se aprueban en vista de que la Facultad acogió las observaciones que le fueron hechas por el Consejo.

Artículo 19.

Sobre el particular la Comisión de Reglamentos encuentra que no puede aprobarse la terminología de instructores y auxiliares.

La Facultad consideró que “dicha terminología, aun cuando no aparezca en el Estatuto Orgánico, ha sido precisamente el Consejo Universitario quien la ha aprobado puesto que los nombramientos hechos así lo indican.

Esta flexibilidad es importante de acuerdo con las características docentes de cada una de las escuelas universitarias”.

El señor Rector dice: hasta ahora la Facultad de Medicina ha venido trabajando con esa terminología, sugiere, por lo tanto, que se le autorice en forma provisional a continuar trabajando en esa forma y hasta tanto la Comisión de Carrera Docente no se pronuncie al respecto.

El Dr. Morales se refiere al mismo asunto, y dice:

en la primera sesión de la Comisión de Carrera Docente se tocó las características del Instructor y su denominación.

El Consejo Universitario convino en identificado con un profesor adjunto; además, en la Facultad de Medicina esos nombramientos se hacen mediante concursos, se les exige realizar estudios en el exterior.

El señor Rector dice con respecto a lo dicho por el Dr. Morales, aunque el asunto este está sujeto a una reorganización con base en el informe que de la Comisión podrían quedar las cosas sin variación alguna. Cuando el Consejo se pronuncie sobre el Sistema de Carrera Docente entonces será el momento de pronunciarse en definitiva. Insta al Secretario General a que convoque, lo más pronto posible a los miembros de la Comisión de Carrera Docente.

El Dr. Miranda dice que su Facultad ha venido funcionando con esa nomenclatura; sometió a conocimiento del Consejo un informe sobre los requisitos pero está pendiente de informe la respectiva Comisión.

El Lic. Sotela dice: al parecer se desea aprobar una categoría de profesor no contemplada en el Estatuto; no conviene aprobar una denominación sin antes pronunciarse sobre un reglamento general para toda la Universidad. Si se pone en práctica una disposición reglamentaria por aparte luego es difícil hacer variaciones o ajustes, sugiere se pruebe el Reglamento y que de los artículos 27 al 32 no se apruebe y se autorice a la Facultad para que lo incluya en su proyecto para efectos de su régimen interno; y que por apresuramiento no se vaya a tomar una disposición que no convenga. Que se deje el artículo pero que se diga que está pendiente de la aprobación de un plan general y que por lo tanto se deja sin aprobar.

El Dr. Miranda dice que está de acuerdo en que no se apruebe pero que se autorice a su Facultad continuar en la forma como lo ha venido haciendo y hasta tanto no venga el informe de la Comisión de Carrera Docente.

Se acuerda autorizar a la Facultad de Medicina para continuar trabajando con la nomenclatura que actualmente tiene y dejar sin aprobar el artículo 19 hasta tanto no se conozca del informe que deberá rendir la Comisión de Carrera Docente.

Se acuerda asimismo dejar sin aprobar del artículo 27 al artículo 29 por la razón antes apuntada.

Con respecto al Capítulo Segundo, de los Auxiliares se acuerda variar el nombre de auxiliar por el de Asistentes; con esta modificación se aprueban los artículos 30, 31 y 32.

Título Cuarto. Consejo Asesor.

El Dr. Miranda dice que el Reglamento original aprobado por el Consejo dice que el Consejo Asesor estará formado por el Decano, Vice-Decano, Secretario y Jefes de Departamento pero también que las Facultades pueden sugerir su integración; por esa razón la Facultad sugiere se integre así:

El Decano, el Vicedecano, el Secretario, dos miembros que nombrará el Decanato de la Escuela y dos de nombramiento de la Facultad, uno de ellos de ciencias básicas y otro del ciclo clínico. Fueron varias las razones que tuvo la Facultad para solicitar esa integración entre ellas: que no fuera muy grande y que el Decano pudiese escoger dos miembros ya que ellos le prestarán su colaboración directa. Se acuerda aprobar la integración del Consejo Asesor.

El Lic. Sotela dice que falta poner cuales serán las funciones de ese Consejo Asesor según lo aprobado por el Consejo Universitario.

Se acuerda solicitar a la Facultad de Medicina que incluya en el Reglamento las funciones que tendrá ese Consejo según lo aprobado por ese Consejo.

Artículo 36 inciso e)

Se aprueba en la forma sugerida por la Comisión de Reglamentos.

Artículo 36 inciso h)

La Comisión de Reglamentos dice sobre este punto lo siguiente:

"Llamamos la atención del Consejo acerca del hecho de que el Reglamento en este punto establece la necesidad de que los alumnos se han de inscribir en la totalidad de los cursos que señala el plan de estudios del año respectivo, lo que está en contra de las disposiciones del art. 84 del Estatuto. No obstante esta comisión considera que si efectivamente las razones aducidas por la Escuela de Medicina son plenamente justificadas podría buscarse la manera de hacer una excepción a dicho principio.

Esto nos parece que debe ser objeto de estudio de una comisión de otro orden, tal vez la de planes de estudio."

La Facultad a su vez dice lo siguiente:

"En realidad, la Escuela de Medicina tiene razones de peso para establecer la necesidad de que los alumnos se han de inscribir en la totalidad de los cursos que señala el plan de estudios del año respectivo. En nota AC.PE-439-62, sobre el particular se dijo: "...El Plan de Estudios de esta Escuela ha sido concebido para

organizar los contenidos programáticos en áreas unificadas, y se aparta por lo tanto, de la tradicional concepción e integración correspondiente.

Consecuente con esos principios, la Facultad estima que los alumnos, deben recibir los cursos en su totalidad, a fin de no perder la continuidad en las experiencias y darle así unidad al proceso de enseñanza. Se considera que al matricularse el estudiante en un curso aislado, pierde la secuencia necesaria, sin aprovechar al máximo las experiencias docentes que se brindan en el curso siguiente, porque se discontinúa el proceso de aprendizaje.

En el caso específico de la Escuela de Medicina, ello se trata de evitar: primero, porque debemos contar con una cuota fija de estudiantes, y segundo, porque los materiales y equipos de enseñanza son de un costo verdaderamente muy alto, y sería injusto e inconveniente trabajar con estudiantes que siguen materias aisladas...”

El Lic. Gutiérrez dice que existe una reglamentación que no va en contra del artículo 84 del Estatuto y es el de establecer que una asignatura sea correquiso de las otras.

El Dr. Morales dice que el estudiante puede matricularse en todas las asignaturas pero puede pedir el retiro en solo una.

El Lic. Gutiérrez dice que en el caso de las materias con co-requisitos el alumno para retirarse debe hacerlo de todas las que tengan esa condición; que esa disposición se sigue en Ciencias y Letras y el Departamento de Registro no autoriza ninguna solicitud de retiro de asignaturas que sea co-requisito de otra sino que les hace ver que deben retirarlas todas.

El Dr. Morales dice que esa reglamentación no está acordada por el Consejo.

El Lic. Sotela dice que le parece muy peligroso que se vaya a aprobar una cosa nueva que esté en contra de las disposiciones del Estatuto.

La Comisión de Reglamentos dijo que “si las razones aducidas por Medicina son plenamente justificadas, podría buscarse la manera de hacer una excepción a dicho principio. Esto nos parece que debe ser objeto de estudio de una comisión de otro orden, tal vez la de planes de estudios”. Así se podría llegar a ponderar si se justifica o no lo solicitado por Medicina.

Sugiere que no se apruebe el artículo y se pase a la Comisión de Planes para que lo estudie y quizá de ese estudio pueda llegarse a generalizar para toda la Universidad.

El Dr. Miranda dice que la Facultad tiene argumentos de peso para lo que ha solicitado; que hay muchos que están íntimamente relacionados entre si no podrían

recibirse en forma aislada; está de acuerdo en que el asunto se pase a la Comisión de Planes.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Planes de Estudio.

Queda pendiente de aprobación el inciso h) del artículo 36.

Se aprueba el artículo 36 inciso l) de declarar "...cada año se considera prerequisite del siguiente".

Se aprueba el título VII sugerido por la Facultad para indicar aquí la nota de aprovechamiento, ya establecida por la Facultad, antes de entrar en los apartes que se refieren a los exámenes y promociones, para seguir el mismo orden establecido por el Consejo.

Se aprueba el artículo 38, inciso d) acogiendo la corrección hecha por la Comisión de citar "el inciso 10 del artículo 90 del Estatuto".

El artículo 38, inciso f) se aprueba en la siguiente forma: La imposibilidad de asistir al examen por parte de algunos miembros de los tribunales deberá comunicarse por escrito al Decano de la Escuela, en lo posible con 24 horas de anticipación. La ausencia injustificada será sancionada de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Orgánico..."

Artículo 39.-

El Dr. Morales dice que en su Facultad los alumnos deben presentar los recibos 24 horas antes de la celebración del examen.

El Dr. Miranda dice que le parece bien la medida que tiene Microbiología sobre este asunto.

Dicho artículo se aprueba de manera que se diga que la presentación de los recibos de pago se hará ante la Secretaría de la Escuela con 24 horas de anticipación a la verificación del examen.

Artículo 40.-

Se aprueba en la forma sugerida por la Comisión o sea que el Consejo asesor y no la Facultad el que considere si las causas ameritan una nueva oportunidad de examen.

Artículo 41.-

Examen de Grado. Tesis.

La Facultad dice al respecto lo siguiente:

"Estos aspectos son muy delicados y han de merecer un estudio muy concienzudo. Como es del conocimiento del señor Rector, precisamente las incorporaciones ahora en manos del Colegio de Médicos y Cirujanos, han de pasar como lo estipula la Ley a la Universidad. Por otra parte, habrá que reglamentar sobre Tesis de Grado, o en su lugar, sobre informes de trabajos del servicio rural, y en lo referente al internado que cubrirán los estudiantes antes de graduarse. Para ello, la Facultad consideró que es necesario tener mas experiencia a fin de recoger el mayor número de elementos de juicio. Una comisión de estudio de esta Facultad deberá abocarse en forma exhaustiva al estudio de estos aspectos, que lógicamente se incorporarán al Reglamento de la Escuela en la oportunidad propicia.

Al cubrir el encargo de la Facultad, que me es grato cumplir, aprovecho la oportunidad para repetirme como su atento servidor,"

El Dr. Miranda dice que la tesis en los estudios de Medicina tiene muchas variaciones; en algunos países no se hace tesis sino que se presentan servicios durante seis meses en Hospitales; por eso la Facultad considera que debe tenerse más experiencia y tener más elementos de juicio al respecto. Informa que una Comisión de esa Facultad deberá abocarse en forma exhaustiva al estudio de estos aspectos.

Con las observaciones antes indicadas queda aprobado el reglamento de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Medicina-

ARTICULO 08. El señor Rector dice que es necesario hacer una serie de instalaciones que requiere la Facultad de Ciencias y Letras sin perjuicio de que para el año 1964 se debe hacer la extensión del edificio en la forma prevista.

Que para ubicar las Oficinas del Departamento de Física y Matemáticas se podría aprovechar una zona que hay cerca del edificio de Agronomía; solicita que se le autorice para conversar con las autoridades de la Facultad de Agronomía sobre el asunto y ver si es posible hacer las instalaciones antes indicadas.

Comunica: el Sr. Rector.

ARTICULO 09. El Dr. Carlos Tünnermann Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

La División de Fomento Científico de la OEA ha comunicado a esta Secretaría que la visita de la Misión de la OEA, anunciada para el mes de mayo; ha sido pospuesta.

El motivo es el siguiente: sólo las Universidades de Costa Rica y Nicaragua remitieron oportunamente la información previa solicitada por la OEA sobre la situación actual de su enseñanza de ciencias básicas. Sin la información total correspondiente a todas las Universidades, la Misión no podrá estar en capacidad de llenar su cometido.

La visita ha sido señalada ahora para el mes de julio próximo, pero sujeta a que las Universidades de San Carlos de Guatemala, Honduras y El Salvador remitan cuanto antes la información que se les solicitó.

El programa de asistencia a las Universidades, en el campo de las ciencias básicas, de parte de la OEA, no podrá iniciarse sino después de la visita de la Misión.

La Mesa Redonda para la promoción de las ciencias, siempre se llevará a cabo del 23 al 26 de mayo próximo en esta Ciudad Universitaria.”

El señor Rector hará gestiones para ver si es posible que las demás Universidades contesten el asunto.

ARTICULO 10. El señor Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Sirva la presente para saludarlo afectuosamente y al mismo tiempo, reiterar nuestra necesidad de contar con un local cerrado y bajo techo para las diversas actividades a nosotros encomendadas.

Se ha iniciado ya la frecuente suspensión de la Actividad deportiva debido a las malas condiciones del tiempo, la Gimnasia Rítmica o Danzas se viene llevando a cabo con tantas incomodidades que particularmente me produce temor en los resultados y algunos deportes que pueden practicarse bajo techo y que forman parte de las competencias deportivas permanentes universitarias, esperan la solución del problema producido por la falta de un local apropiado. Como Usted podrá comprender, nuestro plan de trabajo que sin mayores exigencias puede desarrollarse completo, se ve restringido por los inconvenientes apuntados.

Debido a la promesa que personalmente Usted me hizo hace algún tiempo, me permito solicitar sus buenos oficios a fin de estudiar nuevamente la posibilidad de construir un local cerrado y bajo techo. Al mismo tiempo, me es grato informar a Usted que la Oficina de Servicios Generales acaba de terminar un estudio completo

de esa instalación, que reduce el presupuesto original elaborado por el Departamento de Planeamiento de ¢20.000.00 a ¢14.000.00. Este presupuesto contempla todas las especificaciones que en su oportunidad se dieron a conocer por su digno medio al Consejo Universitario.

Con la seguridad de que el señor Rector hará suya la preocupación que sentimos ante este problema y buscará por todos los medios la solución al mismo, queda como siempre a sus gratas órdenes.

El señor Rector dice que desde hace mucho tiempo el Prof. Leiva ha venido solicitando un local cerrado para las clases de danza que imparte la Prof. Gisella de Jiménez; que estas lecciones se venían dando en una aula cedida por la Facultad de Agronomía pero ahora ya no les es posible continuar prestando ese local. Agrega: es muy importante para las alumnas esa cátedra pero también hay otras necesidades que no se han podido llenar por la falta de espacio. Quizá alguna Escuela podría ceder un local para ese propósito.

El Lic. Gutiérrez dice que quizá, la Facultad de Educación podría ceder un local ya que tiene actividades similares.

El Prof. Cortés dice que su Facultad tiene sus problemas de espacio; el local en donde se impartían las lecciones de Danza fue destinado para ubicar allí la Soda.

El Lic. Sotela dice que este problema se solucionarla definitivamente con el Centro de Recreación; recuerda que ya el Consejo Universitario autorizó, por medio de la Junta Admo. del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, otorgase un préstamo a la FEUCR. para ese propósito; sugiere se vea el estado en que se encuentra este asunto y proceder rápidamente a su ejecución.

El Representante Estudiantil Sr. Fonseca dice: el Departamento de Planeamiento está elaborando los diseños arquitectónicos; una vez elaborados los someterá a la aprobación del Consejo Universitario; después deberán elaborar los planos propiamente, de manera que el edificio quizá no estará construido sino en el año 1964.

El Dr. Miranda sugiere se encargue al Sr. Secretario General busque un local apropiado en vista de que no se tiene un conocimiento exacto de la planta física de todos los edificios para poder determinar en cual de ellos se podría impartir esa materia.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda encargar a la Oficina de Servicios Generales ver si es posible construir un local para las lecciones de Danza a cargo de la Prof. doña Gisella R. de Jiménez, tomando en consideración la difícil

situación económica de la Institución. -o ver si es posible determinar algún local con ese propósito.

En esta forma le será contestada a la Prof. de Jiménez su gestión

Comunicar: DBO., Prof. Leiva, Servicios Grales.

ARTICULO 11. El señor Rector dice que trae como una información para el Consejo una comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras para ponerla, además, en conocimiento del Departamento de Planeamiento a fin de que se estudie y atender lo que esa Facultad solicita.

La comunicación dice así:

"Estimado señor Rector:

El pasado 28 de abril se cumplieron 4 años desde la inauguración del edificio que ocupa el Departamento de Química. Cuando teníamos un año de usarlo presenté un informe para que los pequeños defectos que aquí quedaron sirvieran de experiencia a la hora de construir otros edificios.

Deseo ahora rogarle muy atentamente que se ordene una revisión y arreglo de los siguientes tres aspectos que en forma sobresaliente afectan la apariencia del edificio:

- 1o. Mosaicos.
- 2o. Rajaduras del repello, paredes y caída de secciones completas de azulejos.
- 3o. Pintura de los corredores (color café)

1o. Mosaicos. Creo necesario que se investigue por que razón el porcentaje de mosaicos sueltos es tan alto y por que los pisos están tan desnivelados. Sería muy conveniente establecer las responsabilidades de la compañía constructora aunque fuera tan solo para tomar los hechos en cuenta en futuras licitaciones. Espero que no esté lejos el día en que esos mosaicos se sustituyan por terrazo. Sería interesante investigar también la clase de material que se puso en el piso del auditorio (aula 104).

2o. Los temblores han afectado grandemente los repellos y aun las paredes.

Hay oficinas (215 por ejemplo) en que la pared está rajada de lado a lado y en cuadro, es decir que hay una sección de la pared completamente suelta. Los azulejos (o ladrillos semejantes) que adornan y forran el auditorio (aula 104) en la parte exterior se cayeron en una sección grande. Lo más grave, a mi juicio, es que el boquete que quedó revela que gran parte de los mismos azulejos que todavía no se

han caído están en el aire o sea que hay separación entre la pared propiamente dicha y los ladrillos que la forran.

3o. Creo de interés averiguar el tipo (marco de fábrica) de pintura color café que se usó en los pasillos o corredores; está muy dañada y da la apariencia de sucia. No se trata de daños provocados por gases de los laboratorios pues ahí la pintura se ve bien. Aprovecho la oportunidad para rogarle que se ordene el retoque de esa pintura que no es un trabajo caro.

Me he referido solamente a estos tres puntos que son urgentes considerando que el resto pueden esperar un poco ante la situación económica por que atraviesa la universidad.”

Asimismo se acuerda solicitar a ese Departamento hacer un estudio a fondo del asunto, pues según parece hay graves errores en la construcción del edificio de Química.

Comunicar: Planeamiento, Ciencias y Letras, Química.

ARTICULO 12. El señor Rector dice que el lunes pasado fue invitado a la inauguración de la Conferencia sobre Educación e Investigación en Biología Tropical; de la Universidad de Costa Rica debe sentirse muy satisfecha no sólo por haber sido escogida como sede para realizar esa conferencia, sino también por la oportunidad que tuvo de enseñar algunas investigaciones que se hacen en Costa Rica; fue designado un Comité Ejecutivo para llevar a cabo un programa consistente primeramente un intento para coordinar los muchos programas y proyectos que se desean ajustar o están ya ajustados al trabajo en los trópicos; como miembros de ese Comité fueron designados los Profs. universitarios Sr. Dr. Rodríguez, Dr. De Abate y el Ing. Jiménez M. El Presidente de ese Comité Ejecutivo le ha dirigido una comunicación en la que manifiesta su profundo agradecimiento por “la calurosa e interesante cooperación que les brindó la Universidad”.

Pide el Dr. De Abate hacer una breve explicación sobre la realización de ese importante acontecimiento.

El Dr. De Abate dio en forma pormenorizada detalles sobre la realización de esa Conferencia, manifestó que la idea fue crear un Centro de Investigaciones en Costa Rica con la ayuda económica de la Academia de Ciencias; se pensó en hacer algo pequeño con un presupuesto de más o menos medio millón de dólares pero dado el interés que despertaron las investigaciones hechas sobre biología este Centro tendrá

un presupuesto de cerca de los ocho millones de dólares; la Universidad se verá beneficiada por ello; se construirá un edificio cerca de la Ciudad Universitaria o si la Universidad estaría dispuesta a ceder el terreno ellos quizá estudiarían esta proposición; a la conferencia asistieron biólogos de Estados Unidos y de otros países de Latinoamérica; la Universidad debe participar activamente en este Centro de Investigación, dar las facilidades necesarias para que los biólogos puedan realizar sus trabajos; establecer cursos superiores para graduados los cuales serían impartidos por profesores especializados y llegar a establecer una Escuela de Graduados en las diferentes ramas de la Biología.

El Dr. Miranda manifiesta su complacencia por la creación de ese Centro ya que su Facultad que tiene gran relación con esa materia se beneficiará con ello; además dice que se ofreció su planta física para la celebración de esa Conferencia.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito enviarle adjunto el plan de inversión para la donación de \$350.000 que la Fundación Ford ha tenido a bien conceder para el mejoramiento de nuestros programas de Educación General (Estudios Generales y Ciencias Básicas).

Dicho plan de inversión contempla los planes de desarrollo que fueron sometidos a la Secretaría del CSUCA por el suscrito con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad y conocimiento del Consejo Universitario.

La distribución de fondos referida contempla en su totalidad los apartados de equipo de los Departamentos de Ciencias y Letras tales como fueron provistos en la distribución provisional.

Con respecto al equipo de Biblioteca y de Departamento de Publicaciones hicimos pequeñas disminuciones, en las partidas de “libros”, “Revistas”, y “compra de papel”, tomando en cuenta que dichos servicios tienen proyección universitaria y ya están siendo atendidos dentro del presupuesto normal de la universidad. No obstante, siempre se contempla una ampliación de esas partidas: de \$10.000, la de “libros”; de \$15.000, la de “revistas”; de \$5.000, la de papel.

Los contratos de Profesores del Departamento de Historia y Geografía propuestos en el plan provisional se contemplan aquí en relación con el funcionamiento de cursos para la preparación de Profesores Asociados de Ciencias Sociales.

El plan de distribución definitivo ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del señor Rector muy atento y seguro servidor,”

El plan de distribución aprobado por la Facultad se incluye en los documentos de la presente Acta.

El señor Rector dice que este plan responde en forma clara con el desenvolvimiento de los Estudios Generales en Costa Rica y en relación al desenvolvimiento que posiblemente tengan otras universidades centroamericanas; que el plan fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Sugiere que el Consejo lo apruebe; además, agregó, no hubo posibilidad de ayuda para otras Escuelas por cuanto a esa Fundación solo destina dinero para el cultivo de las Ciencias Básicas; espera las respuestas de dos Fundaciones para ver si es posible contar con ayuda económica para la Escuela de Farmacia y la de Agronomía.

Informa el señor Rector que recibió de la Facultad de Farmacia una lista de necesidades de equipo para su laboratorio el cual tramitó para ver si es posible que el Punto Cuatro pueda donar ese equipo.

Se acuerda aprobar el Plan de inversión sugerido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en relación con la donación de la suma de \$350.000 otorgada por la Fundación Ford para el mejoramiento de los programas de Educación General (Estudios Generales y Ciencias Básicas).

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 14. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En la sesión No. 69, celebrada el 4 de abril de este año, me permití consultar a la Facultad en relación con el préstamo de las mesas de laboratorio para la Facultad de Farmacia.

Me complace comunicarle que esta Facultad acogió con simpatía la solicitud, demostrando así una vez su espíritu de colaboración. Dado que mientras estas mesas estén prestadas a Farmacia, nuestras Cátedras pudieran necesitar muebles de este tipo, se acordó solicitar al Consejo Universitario que si tal eventualidad se

presentara, las nuevas mesas serían costeadas con fondos generales, sin recurrir a las partidas de medicina.”

El Lic. Ramírez desea dejar constancia nuevamente del agradecimiento de su Facultad por todas las facilidades que le ha dado la Facultad de Medicina para el traslado a la Ciudad Universitaria de la Escuela de Farmacia.

El Dr. Miranda dice que el espíritu de su Facultad ha sido siempre el de dar todas las facilidades que le sean posibles y que todo lo que ellos tienen está en la forma más amplia a la disposición de toda la Universidad ya que comprende que todos sus bienes son comunes.

Se acuerda acoger lo solicitado por la Facultad de Medicina en el sentido de que si esa Facultad necesitara mesas como las prestadas a la Facultad de Farmacia, para sus cátedras, las mesas nuevas que sería necesario adquirir serían costeadas con fondos generales, es decir sin recurrir a las partidas de Medicina.

Comunicar: Medicina, DAF.

ARTICULO 15. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Como usted bien recuerda, hace pocas semanas el Consejo Universitario nombró una comisión a fin de estudiar el traslado del Proyecto de Tenencia de la Tierra a otro sitio de nuestro campus, a petición de la Facultad de Medicina, cuya planta física comienza a hacerse pequeña.

Pocos días después usted tuvo la gentileza de llamarme por teléfono para manifestarme que ese Proyecto dejará el local que ocupa en nuestra Facultad en el curso del presente año, a más tardar en agosto o setiembre.

La presente tiene por objeto dejar documentado este plazo, con el cual estamos gustosamente de acuerdo.”

A su vez el señor Director del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas manifestó lo siguiente:

“A fin de evitar confusiones, me permito aclarar que lo manifestado por el suscrito fue que el Proyecto terminaría en el mes de diciembre próximo.

Posiblemente como la información que ofrecí fue telefónicamente hubo un malentendido que me apresuro a aclarar”.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Medicina que no le será posible ocupar los locales que actualmente ocupa el Proyecto de Tenencia de la Tierra sino hasta en el mes de diciembre próximo.

Queda en esta forma aclarado de la sesión 1206 en que se había informado que podría contarse con ese local a partir del mes de setiembre.

Comunicar: Medicina, Instituto.

ARTICULO 16. El Sr. Ing. don Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Para su resolución, me permito informar a Ud. que esta Facultad, en sesión celebrada el día de ayer, acordó recomendar favorablemente la solicitud de permiso con goce de sueldo que presentó el Ing. Miguel A. Herrera L. para ausentarse de sus funciones del 17 de Mayo al 7 de julio para atender una invitación del Gobierno Francés con motivo de la celebración de la “Quincena Técnica” que se celebrará en París próximamente y de otras actividades de similar índole, de todo lo cual tiene Ud. conocimiento.

Para los efectos económicos del permiso, la Facultad también acordó recargar en el Profesor del tiempo completo, Ing. Luis González G. las funciones de Secretario de la Facultad y en cuanto a las lecciones de Termodinámica se harán los arreglos necesarios para que dichas clases sean atendidas en forma que no signifiquen erogación extra para la Universidad.

Por otra parte, el Ing. Herrera tiene derecho a sus vacaciones de los años 1960 y 1961 que aún no han disfrutado.

La respectiva acción de personal se hará una vez que haya sido acordado el permiso, si Ud. lo considera conveniente.”

El señor Rector dice que se había acordado que el Ing. Herrera hiciera un viaje a los Estados Unidos para visitar Escuelas formadoras de profesores en el campo vocacional, por medio del Punto Cuatro pero que por razones personales el no podrá hacer ese viaje.

Ahora lo invita el Gobierno Francés con motivo de la celebración de la “Quincena Técnica” que tendrá lugar en París, que será sin duda de gran importancia para las funciones que desempeña de Profesor y Secretario.

El Lic. Sotela dice que el asunto debe de pasar a estudio de la Comisión de Personal ya que es a ese organismo que le corresponde otorgar o no los permisos menores de tres meses, que soliciten los funcionarios universitarios.

Se acuerda pasar el asunto a conocimiento de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 17. El señor Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. don Rafael Cortés dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito ratificar, ante el Consejo Universitario la gestión planteada por la Facultad de Educación en nota No. 144-62 de 7 de abril, en la cual se solicita le sea reconocido a la profesora señora Vivienne Rivera Allen de Solís, el tiempo que permaneció en el exterior realizando estudios superiores y elaborando su tesis de grado. Ese tiempo está comprendido desde el 1o. de agosto de 1952 al 30 de julio de 1954, y el 1o. de febrero de 1957 al 31 de julio de 1957.

La Facultad, en sesión No. 96 verificada el viernes 6 de abril acordó por unanimidad recomendar la solicitud que le presentó la profesora señora Rivera Allen de Solís para el reconocimiento del tiempo que permaneció fuera del país realizando estudios superiores. Para esa recomendación la Facultad tuvo en cuenta los siguientes documentos:

- a) Record de estudios superiores realizados por la solicitante en la Escuela Normal Superior de México y en los cuales obtuvo las más altas calificaciones.
- b) El título respectivo para el grado de MAESTRA EN NORMAL Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN, otorgado con mención honorífica y refrendado por la Secretaría de Educación Pública de México y la Dirección General de Enseñanza Superior de la República de México.

Se tomó en cuenta además, que la señora Rivera Allen de Solís recibió su beca de la UNESCO como profesora de la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica, así como, por la misma época, la recibieron de la misma organización los profesores señorita Margarita Dobles Rodríguez y el señor Edgar González Campos a quienes ya se les reconoció ese tiempo de estudios.

La señora Rivera de Solís, regreso a trabajar nuevamente con la Escuela de Pedagogía y obtuvo ayuda económica de la Universidad de Costa Rica durante un período de sus estudios.

Por las anteriores razones la Facultad consideró justo recomendar al Consejo Universitario el reconocimiento del tiempo dedicado por la profesora señora Vivienne Rivera Allen de Solís a ampliar sus estudios profesionales."

Se acuerda, de conformidad con lo resuelto en la sesión 1207 artículo 22, pasar a estudio del Sr. Director Administrativo del DAF esta comunicación que esta relacionada con la gestión de la Prof. Vivienne Rivera de Solís para que se reconozca, para efectos de quinquenio, el tiempo que ella estuvo realizando estudios superiores fuera del país.

Comunicar: Director Admo. del DAF., Facultad.

ARTICULO 18. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General de la Confederación de las Universidades de Centroamérica, que dice así:

"Estimado señor Rector:

Con el presente me permito adjuntarle copia de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a propósito de los lamentables sucesos ocurridos en aquel país.

Esta Secretaría, en nombre del CSUCA, envió un mensaje de protesta al Presidente de Guatemala, habiéndose recibido la siguiente contestación:

'CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
SECRETARIO GENERAL CSUCA
SAN JOSE, C. R.

ENTERADO SU MENSAJE 24 MES PASADO TODO LO QUE USTEDES OYERON
Y LEYERON SON FALSEDADES, DE LOS MERCADERES DE LA PRENSA
NORTEAMERICANA A MI VEZ RUEGOLE GESTIONAR ACTIVAMENTE LIBERTAD
DE FRANCISCO SAGASTUME DIPUTADO ELECTO A NUESTRO CONGRESO
NACIONAL Y PRESO EN LAS CARCELES BRITANICAS EN BELICE

PRESIDENTE IDIGORAS FUENTES'

La situación de la Universidad de San Carlos tiende a empeorar pese a la momentánea reanudación de labores, razón por la cual esta Secretaría estima que el CSUCA debe estar listo a aplicar la Resolución No. 20 de la V Reunión Ordinaria

(Acción del CSUCA ante atropellos a las Universidades) que prescribe la creación, de un Comité especial de tres miembros para que investiguen los atropellos que se cometan contra las Universidades asociadas. Convendría que esa Universidad envíe mensajes de protesta al Gobierno de Guatemala, tan pronto como vuelva a cometer atropellos contra la autonomía y dignidad de la hermana Universidad de Guatemala. Los acuerdos de la Universidad de San Carlos esta Secretaría los pondrá en conocimiento de la Unión de Universidades de América Latina.”

ARTICULO 19. El Dr. John P. Augeilli, Director The University of Kansas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy señor mío y amigo:

Me es muy grato hacer de su conocimiento que el segundo grupo de participantes de la Facultad de la Universidad de Kansas incluido en el programa de intercambio Costa Rica-Kansas ha sido seleccionado y estará en San José a fines de Julio o a principios de Agosto próximo Dios Mediante.

Además del Profesor D. don Haines -del Departamento de Ingeniería, quien es uno de los participantes del año pasado, están incluidos en el grupo mencionado las siguientes personas: Dr. Raymond G. O'Connor -Historia; Sr. Carl Deal -Biblioteca; Dr. Stuart Levine -Inglés; Dr. Harold Krogh -Negocios; Prof. Charles Michener -Entomología; Prof. Elden Tefft -Diseño (Escultura); Prof. Robert Casad -Leyes; y Sr. George Quier -Educación Vocacional.

Adjunto a la presente una descripción biográfica de cada uno de los participantes. Confío en que esta información les será de utilidad, tanto a usted como a sus colegas, a fin de ir relacionando los miembros de nuestro segundo grupo con su personal e iniciar una intercomunicación profesional que consideramos de suma importancia para los fines del programa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle la gran satisfacción y sumo entusiasmo que todos aquí en Kansas sentimos con el ejemplo de acción recíproca que se está desarrollando entre nuestras dos Universidades.

Asimismo, confiamos en que los nuevos participantes de nuestra facultad se sumarán al ya insoluble lazo que une nuestras Universidades.”

El señor Rector dice que distribuirá los documentos que se envían entre las Facultades interesadas a fin de que se vaya adelantando el trabajo de preparación de programas y otros aspectos.

El Dr. De Abate dice que recibió una carta de Chancellor de la Universidad de Kansas en la que le solicitaba hiciera la distribución de esos documentos entre los profesores de Ciencias fines y así lo hizo.

El señor Rector dice que también recibió una invitación para visitar esa Universidad con todos los gastos pagados.

El Dr. De Abate dice que también el recibió una invitación en ese sentido.

Se acuerda encargar al señor Rector y al Dr. De Abate atender este asunto en la forma que crean más conveniente para la Institución.

Comunicar: Dr. De Abate, Rector.

ARTICULO 20. Se incluye como anexo No. 1 de la presente acta un informe de la Comisión de Presupuesto referente a las Partidas que deben reforzarse con el superávit.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud que hace el Ing. Agr. Francisco Carvajal para que la Universidad le pague los pasajes de San José-Miami-San José a fin de asistir a un curso de ocho semanas sobre "Agricultura y el uso de las Tierras" que se iniciará en Junio próximo.

El Ing. Carvajal ha sido invitado por el USAID quien pagará los gastos dentro de los Estados Unidos.

El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, en nota que al efecto dirige al señor Rector, informa de los antecedentes, de este asunto.

Se acuerda pasarla a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Agronomía.

ARTICULO 22. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Personal la comunicación suscrita por don Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal la cual dice así:

"Distinguido señor Rector:

Ahora que se está discutiendo la distribución del Superávit del Presupuesto pasado, muy respetuosamente quisiera referirme a dos asuntos de primordial importancia para el Departamento a mi cuidado, se trata del reajuste de salario para nuestra Secretaria, señorita Julieta Mc. Adam García; y de la posibilidad de que, al igual que el año pasado sea creada una plaza de Archivera Mecnógrafa pagada como personal extraordinario con un sueldo que podría ser de ¢500.00 mensuales.

La justificación del reajuste del salario de la señorita Mc Adam García es de su amplio dominio y muy bien conocido de algunos de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, por lo cual no creo necesario entrar en detalles en cuanto a este asunto.

En cuanto a la autorización para obtener a la persona archivera mecanógrafa por el resto del presente año fiscal, creo necesario exponer lo siguiente:

La cantidad y volumen de trabajo que tiene el Departamento de Personal es imposible que pueda ser atendido por tres personas, (Un Director, un Asistente y una Secretaria- total de su personal desde 1959). Este hecho ha producido como consecuencia un estancamiento de las funciones a cargo de un Departamento de Personal ya que sólo se han atendido las que materialmente se han podido.

El archivo y los diferentes registros de esta Oficina se encuentran en un lamentable estado de atraso.

Prácticamente lo único que se ha podido hacer en ellos es lo que se hizo el año pasado cuando tuvimos también como personal extraordinario a dos personas durante cinco meses tratando de poner al día ese trabajo. Al finalizar dicho personal en noviembre del año pasado dicho trabajo volvió a paralizarse y prácticamente hoy día se encuentra igual que hace seis meses.

Es casi imposible comprender como pueden llevarse a cabo las labores de una Oficina de Personal si no se cuenta con registro y archivos al día.

La función de personal, podría decirse si se me permite la comparación, es la "contabilidad humana" de cualquier empresa.

En vista de lo anteriormente expuesto es que me permito insistir en la necesidad que tenemos de los servicios de esa persona. Mucho le estimaría, señor Rector hacer todo lo que esté a su alcance para ayudarnos en la difícil situación por la que atraviesa este Departamento para llevar a cabo su cometido."

Comunicar: Oficina de Personal, Comisión.

ARTICULO 23. El señor Decano de la Facultad de Agronomía dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Como conozco su interés de que nuestros técnicos participen en los eventos internacionales en los cuales tendrán oportunidad de dar a conocer nuestra labor realizada, a la vez que beneficiarse con la oportunidad de relacionarse con científicos de prestigio mundial, me permito transcribirle la comunicación que recibí del Ing.

Alberto Sáenz Maroto, y agregarle la carta que el recibió del Dr. R. B. Miller, Secretario General de la Conferencia Internacional de Suelos, que tendrá lugar en Nueva Zelandia, en noviembre del presente año.

La comunicación del Ing. Sáenz Maroto dice:

'26 de abril de 1962. Señor Ing. don Luis A. Salas F. Decano Facultad de Agronomía. S. D. Estimado señor Decano: Adjunto, me es grato presentar a Ud. la carta suscrita por el Dr. R. B. Miller, Secretario General para la Conferencia Internacional de Suelos, que se verificará en Nueva Zelandia en Noviembre próximo. A dicha conferencia he sido invitado por Dr. Norman H. Taylor, Presidente de dicho Congreso, según tuve el honor de comunicarlo a Ud., oportunamente.

Dado el hecho de que la U. de C. R. no está en capacidad de enviar ningún delegado a dicho congreso por las razones conocidas, escribí al Dr. Taylor declinado el honor.

Es ahora para mi altamente expresivo recibir la carta adjunta, por la que parece estar hallando el camino, si se dirige especial comunicación a la UNESCO.

Dejo a su personal discreción todo lo pertinente al caso, a fin de poder agradecer en una forma u otra la amabilidad del Dr. Taylor; o bien hacer gestiones para que otra persona que Ud. crea indicada nos represente en tal evento.

Sin más por el momento, me es grato suscribirme de Ud. muy att. s. s., F) Ing. Alberto Sáenz Maroto Jefe.'

De la carta del Dr. Miller fácilmente se desprende la posibilidad de que, financiado por la UNESCO, pudieran participar nuestros delegados (Ingenieros Sáenz Maroto y Luis Angel Vives Fernández). Se me ocurre que podría hacerse esa gestión a través de la Sección correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores."

La traducción de la carta suscrita por el Dr. R. B. Miller, Secretario General de la Conferencia Internacional de Suelos dice así:

"Estimado señor:

Después de nuestra carta del 23 de febrero, hemos recibido la siguiente información de UNESCO:

'Desafortunadamente no tenemos posibilidades de ayudar en tal caso con nuestro presupuesto regular. Hemos mirado, por lo tanto las posibilidades que podrían explorarse por otras fuentes. La única sugerión que podemos hacer en relación con esto es la siguiente: el Gobierno de Costa Rica, si desean apoyar esta idea, podrían enviarnos una solicitud oficial para que estos científicos tomen parte en la reunión bajo el Programa de Asistencia Técnica. Si esta solicitud es presentada, los servicios

que aquí tienen que ver con la Asistencia Técnica harán cualquier esfuerzo posible para satisfacer esta solicitud’.

Confiamos en que pueda tener éxito para obtener el apoyo de su Gobierno siguiendo la acción sugerida.

Somos de la opinión de que la presencia de los representantes de Costa Rica a la Conferencia Internacional de Suelos, en noviembre de este año, sería de beneficio mutuo para nuestros países.

De Ud. sinceramente

f) R. B. Miller, Secretario General”

El señor Rector dice que el propósito de esa comunicación es el de solicitar al Gobierno de la República la posibilidad que nombre un delegado en esa Conferencia, escogido de entre los profesores de la Universidad.

Solicita que se le autorice para dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores en ese sentido.

Se acuerda dar la autorización solicitada por el señor Rector.

Comunicar: Relaciones Exteriores, Agronomía.

ARTICULO 24. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto solicitud de la Facultad de Odontología en el sentido de que se le conceda al Dr. José Joaquín Ulloa una ayuda económica mensual de \$100.00. El Dr. Ulloa viene disfrutando de una ayuda que le otorga la Universidad y ahora la Fundación Kellogg le ha prorrogado su beca por una año más.

La Facultad recomienda que se le de esa ayuda dada lo exiguo de la dotación que actualmente percibe por parte de la Universidad.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 25. El señor Rector Director Admo. del DAF. Dirige al señor Secretario General la siguiente comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Tengo el gusto de comunicarle que en la última sesión de la Comisión de Presupuesto se autorizó la elaboración de un presupuesto extraordinario para nombrar un asistente de el Laboratorio de Farmacognosia que colabore con el Lic. don José Alberto Sáenz Renauld, en sus trabajos de investigación, del Proyecto de la Universidad de Wisconsin.

Los fondos provienen de la Universidad de Wisconsin y están depositados en la Caja de la Universidad.

El presupuesto es para financiar el pago de

1 asistente a ¢200.00 durante 8 meses	1.600.00
cuota patronal, seguro de enfermedad	48.00
Trezavo mes	<u>133.35</u>
	1.781.35"

Se acuerda acoger lo sugerido y autorizar el nombramiento de una asistente para el Laboratorio de Farmacognosia que colabore con el Lic. don José Alberto Sáenz R. en sus trabajos de investigación del Proyecto de la Universidad de Wisconsin y en el entendido de que una vez que termine ese proyecto la Universidad no tendrá compromiso ninguno de mantener esos servicios ya que para el futuro la Institución no sabe cual será su situación financiera.

Comunicar: DAF., Farmacia, Personal.

ARTICULO 26. El Sr. Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. don Mario Vargas, dirige a la Subdirectora del Depto. de Actas, Srta. Fabiola Guevara la comunicación que dice así:

"Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión No. 78, tomó el siguiente acuerdo:

'Que se tomen las providencias necesarias por parte del Consejo Universitario, para que todos los gastos relacionados con las actividades propias a la enseñanza de la Microbiología, sean cubiertos por el presupuesto general de la Universidad'.

Aclaremos además, que se llegó a tal acuerdo en base a los inconvenientes que trae aparejado el pago de servicios de una Facultad, con dineros específicos de otra."

El Dr. Miranda dice que probablemente esa nota tiene relación directa con la solicitud que esa misma Facultad hizo para que Medicina suministrara equipo al Laboratorio de Parasitología. La Facultad de Medicina consideró que la gestión no procedía por cuanto considera que los departamentos deben tener sus propias responsabilidades, y sus instalaciones deben hacerse cuando gocen de autonomía económica también. El señor Rector sugiere que el asunto se pase a estudio de la Comisión de

Presupuesto a fin de que la tenga en cuenta cuando elabore el presupuesto del, próximo año.

El Dr. Morales dice que el acuerdo de su Facultad no se originó en la forma como lo dijo el Dr. Miranda sino en el pago de profesores investigadores que se viene haciendo por medio de Medicina; que un miembro de la Facultad trajo el asunto y de ahí salió el acuerdo.

Se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto a fin de que lo tome en cuenta cuando se elabore el presupuesto de la Facultad de Microbiología del próximo período fiscal.

Comunicar: Facultad, Presupuesto, DAF.

ARTICULO 27. El señor Rector dice que el Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia desea que el Consejo se pronuncie sobre el informe de la Comisión de Reglamentos, que figura como anexo No. 1 del acta de la sesión 1208 sobre incorporaciones en la Facultad de Farmacia.

El Informe sobre este punto dice así:

“Por artículo 29 de la sesión 1187 se comisionó a nosotros para informar sobre las propuestas de la Facultad de Farmacia relacionadas con su examen de grado. Ellas se basan en lo siguiente. Para los alumnos del nuevo plan de 5 años de estudios eliminar el examen de grado y obligar a la redacción de una tesis con la correspondiente discusión, estableciendo regulaciones para hacer más serio aun el trabajo de tesis.

Para alumnos del plan anterior mantener el examen de grado, pero no sobre todas las materias como antes, sino sobre las específicas que señala el acuerdo de la Comisión.

Cree la comisión que deben aprobarse las medidas tomadas por la Facultad de Farmacia, pues al exigir mas a sus estudiantes conforme al nuevo plan y todavía al reestructurar como piensan las regulaciones de la tesis de grado haciéndola más exigente, se justifica la medida tomada.

Para darle acomodo a las ideas de la Facultad la comisión sugiere que dicha Facultad reestructure el articulado del Capítulo IV de su Reglamento, referente a tesis de grado, para darle mayor seriedad a este tipo de investigación como ellos mismos lo han sugerido.

También que se elimine el capítulo VII, y en su lugar se dicten algunas disposiciones referentes a la conclusión de los, indicando que ello se llevará a cabo con una réplica de la tesis de grado y determinando la manera de hacerlo.

Dentro de ese capitulo habría que establecer disposiciones con carácter transitorio que establezcan que los egresados que hubieran hecho, sus estudios con el plan de 4 años si tendrían que hacer el examen de grado sobre las siguientes asignaturas ya fijadas por la propia Facultad:

Farmacologías 1, 2 y 3; Farmacia Oficial 1 y 2; Farmacia Magistral; Química General; Química Orgánica General, Química Farmacéutica Orgánica, y Química Farmacéutica Inorgánica.

Considerábamos que a la vez, debe establecerse la obligación para estos graduados de 4 años de elaborar una tesis conforme a la nueva reglamentación que la Facultad establezca, y creemos que para su discusión debe señalarse una convocatoria exclusiva para ese propósito.

Si el Consejo aprueba estas ideas generales, sugerimos que se encomiende a la propia Facultad elaborar un proyecto del articulado en detalle, que pase luego a revisión a esta Comisión.”

El Lic. Ramírez dice que es necesario su resolución por cuanto la Facultad tiene pendiente muchas solicitudes de estudiantes que todavía no se han graduado. Que la gestión de la Facultad ha tenido su origen en las recomendaciones del evaluador Dr. Deno quien además las ha encontrado muy atendibles; el problema es serio; los estudiantes terminan su carrera pero no se gradúan; no pueden trabajar, quizá son los únicos profesionales que si no tienen su título no pueden ejercer la Facultad discutió ampliamente el asunto y lo que se propone es transitorio; tomó en cuenta también las opiniones del Evaluador de la Facultad de Microbiología, la Comisión de Reglamentos está prácticamente de acuerdo con lo que solicita su Facultad; considera que la Facultad debe reorganizar todo su reglamento interno; que habló con el Lic. Sotela y le preguntó que si el Consejo Universitario estaba de acuerdo con el informe ellos podían poner en ejecución esas medidas. Sugiere que el Consejo apruebe las disposiciones generales y la autorice a ponerlas en ejecución.

El señor Rector sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de que todos aquellos egresados que siguieron estudios con el antiguo plan presenten su examen en las materias que aprobaron; en la eliminación de examen de grado es una variación del plan aprobado y en consecuencia debe ir a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

El señor Rector pone a votación el informe de la Comisión de Reglamentos. Votan afirmativamente el dictamen los señores: Dr. Wille, Prof. Portugués, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Prof. Cortés, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez y los dos representantes Estudiantiles señores Fonseca y Durán. Total 11 votos.

Están de acuerdo en que para los alumnos del plan anterior se mantenga el examen de grado pero no en cuanto a la eliminación de ese examen para los alumnos del nuevo plan de cinco años y por lo tanto sugiere que se pase a estudio de la Comisión de Planes de estudios y Programas los siguientes Miembros: Lic. Sasso, Dr. De Abate, Dr. Morales y el Sr. Rector. Total 4 votos.

El Ing. Peralta salva su voto.

De conformidad con el resultado de la votación queda aprobado el dictamen de la Comisión de Reglamentos.

El Lic. Ramírez dice que como la Comisión sugiere que se reestructure el articulado del Capítulo IV del Reglamento interno, pide que se autorice a la Facultad a aplicar de manera inmediata estas medidas mientras se prepara el proyecto del articulado en detalle como lo ha sugerido esa Comisión.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Ramírez y autorizar a la Facultad de Farmacia para aplicar en forma inmediata las disposiciones ya aprobadas y manifestarle que debe elaborar un proyecto del articulado en detalle para conocimiento y estudio de la misma Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 28. El Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Lic. don Rogelio Sotela, dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por involuntaria omisión no habíamos comunicado el acuerdo tomado en sesión de Facultad de nueve de marzo de este año, en el sentido de designar como encargado de cátedra por el resto del plazo en que no la asuma el titular, al Lic. don Manuel Formoso Herrera en la de Derecho Internacional Privado, quien ya había sido designado con ese carácter por mí como Decano por el mes de marzo.

Le ruego presentar al Consejo Universitario este acuerdo para su ratificación.

Y creo que no habrá inconveniente en entregar al Profesor Formoso su giro de abril, conocido ese acuerdo de Facultad. Si alguna hubiera le rogaría interceder ante la Contaduría para no atrasarle su pago.”

Se acuerda nombrar al Lic. don Manuel Formoso Herrera en la Cátedra de Derecho Internacional Privado a partir de marzo y por el resto del plazo en que el titular de la misma no la asuma con el carácter de encargado.

Comunicar: Derecho, DAF., Personal.

ARTICULO 29. El señor Ministro de Educación Pública, Prof. don Joaquín Vargas Méndez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Al terminar mi modesta gestión en el Ministerio de Educación Pública, deseo expresar a usted –y por su digno medio a los demás miembros del Consejo Universitario– mi más sentido agradecimiento por el manifiesto espíritu de cooperación y múltiples deferencias que en todo momento me brindaron en el desempeño de mis labores.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted atento y seguro servidor.”

Se toma nota.

ARTICULO 30. El señor Rector informa que los estudiantes José Carlos Morales Morales y Fernando Matamoros Villalobos fueron escogidos para que reciban cada uno, la ayuda acordada por la Tienda Mil Colores; el escogimiento se hizo basándose en los record académico de los interesados.

El Sr. Morales Morales cursa actualmente el segundo año en la Facultad de Agronomía y el estudiante Matamoros Villalobos es alumno del III año del Departamento de Filología.

Se acuerda ratificar el escogimiento que se hizo de esos alumnos y poner el acuerdo en conocimiento del Depto. de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Registro, DBO.

ARTICULO 31. El estudiante Sr. Orlando Morales Matamoros dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Muy estimados señores:

Quiero exponer a ustedes una serie de antecedentes para de allí pasar al problema que gentilmente pido se me resuelva.

Soy estudiante universitario y sigo la carrera de Profesorado en Biología (Facultades de Educación y Ciencias y Letras) y llevo unas asignaturas de Agronomía complementarias a mi carrera.

Soy casado. Mi señora, Yolanda Murillo Amaya de Morales, también universitaria sigue la carrera de Profesorado en Educación Primaria cursando el último año.

Para nuestra manutención y estudio solicite trabajar en la Universidad tomando “horas estudiantes” y Beca.

La resolución favorable de lo anterior nos permite continuar nuestros estudios. Sin embargo se me presenta este problema:

La carta en que se me comunicaba la buena noticia de la adjudicación de Beca también decía lo siguiente:

“Al mismo tiempo nos permitimos recordarle que por disposición del Consejo Universitario la Beca es incompatible con el ejercicio de empleo remunerado, y que Ud. queda obligado a cumplir el compromiso que al respecto firmó en la solicitud. Cualquier excepción a lo anterior debe contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario” (El subrayado es mío).³

De acuerdo al párrafo anterior (subrayado) solicito a los distinguidos señores miembros del Consejo Universitario, se me permita gozar de la Beca y tornar las horas estudiante.

Acerca de las horas estudiante me permito informar que se me ha hecho el ofrecimiento de 8 a 10 horas semanales, de las que únicamente se me han distribuido 4 durante la segunda mitad del mes de abril, no habiendo recibido aún el primer salario.

Ojeando la publicación de la Universidad, Serie Misceláneos No. 49, Planes para la formación de Profesores de Segunda Enseñanza, publicada en 1960, en la página 5 dice que la ayuda consistente en Beca y además de esas becas el ofrecimiento de trabajar horas estudiante como asistente en laboratorios o en tareas de investigación. Véase como según lo anterior no es un trabajo ajeno a mi carrera sino que más bien me ayudará acabar mi formación profesional.

Pido de nuevo respetuosamente se me resuelva el caso con prontitud; me hallo antes dos alternativas:

Estudiar, contando con la Beca y las horas estudiante o trabajar fuera de la Universidad lo que no me permitiría seguir estudiando.

Espero confiando en la resolución favorable, pues si el Consejo Universitario hace excepciones al permitir trabajar y gozar de Beca, me creo por justicia merecedor a ello.”

3 **Nota.** El subrayado mencionado en este artículo se encuentra en la carta de Morales Matamoros, Orlando del 02/05/1962 la cuál se archiva en la correspondencia recibida en el Expediente de Sesión.

Se acuerda acoger favorablemente lo solicitado por el estudiante Morales y autorizarlo para que disfrute de la beca a la vez el salario que por horas estudiante le corresponde.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 32. El estudiante Mario Chacón Murillo, alumno de la Facultad de Derecho suscribe la comunicación que dice así:

“El suscrito Mario Chacón Murillo, estudiante de la Facultad de Derecho a Uds. con todo respeto manifiesto:

Me he visto imposibilitado a matricularme en la Facultad mencionada para el curso lectivo actual, por hacer perdido el examen extraordinario de Derecho Procesal Civil, último curso, por tercera vez consecutiva.

Siendo esa asignatura junto con Derecho de Trabajo, las que me quedan por aprobar, en la forma más atenta solicito de Uds. se me autorice a matricularme en ambas asignaturas.

Me permito incluir Derecho de Trabajo en la presente solicitud en vista de que durante el curso lectivo de 1961, recibí y presenté exámenes parciales y a última hora se impidió presentar el examen final.”

Se acuerda resolver la gestión en forma negativa por oponerse el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Institución y además los períodos de matrícula están cerrados.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que la Comisión de Becas sugiere que se nombre un funcionario del D.B.O. para formar parte de dicha Comisión.

Se acuerda acoger lo solicitado al D.B.O. que sugiera la persona que considera que debe formar parte de esa Comisión.

Comunicar: D.B.O., Comisión.

ARTICULO 34. El señor Juan de Dios Umaña Castro, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Por su digno medio me permito presentar ante el Consejo Universitario la presente solicitud a fin de que se autorice mi inscripción en la asignatura “Contabilidad Avanzada II” correspondiente al V año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Rama de Administración de Negocios.

La razón por la cual no aparezco matriculado, se debe a una involuntaria omisión en la tarjeta de registro, no obstante que en la parte posterior de dicha tarjeta, aparece copiado en forma completa el horario correspondiente, lo que confirma lo dicho anteriormente. Por otra parte, debido a que disfruto de exención de matrícula, no pude notar el error citado hasta esta fecha en que se conocieron las listas elaboradas por el Departamento de Registro.

De ser aprobada esta solicitud, podría concluir mis estudios que actualmente realizo como alumno regular el V año.

Para mayor información acompaño constancia del Prof. de la materia que origina esta solicitud y del Secretario de la Facultad.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a mi solicitud, me es grato suscribirme de Ud., muy atentamente,”

Se acuerda manifestar al estudiante Sr. Umaña C. que no es posible acoger su gestión ya que los períodos de matrícula se encuentran vencidos.

Comunicar: Interesados, Registro.

ARTICULO 35. El señor Secretario General dice que la Oficina de Personal solicito que se autorizara la suma de \$50.00 mensuales para los gastos de su Caja Chica.

El DAF aconsejo que se refuerce en esa suma la Caja Chica de la Rectoría para hacer frente a esos gastos, pues no conviene establecer mas Cajas Chicas.

De acuerdo con lo anterior, solicita al Consejo los siguiente: reforzar en \$50.00 mensuales la Caja Chica de la Rectoría, para los gastos de esa índole de la Oficina de Personal.

Se acuerda acoger lo solicitado autorizándose al DAF. para reforzar en la suma indicada la Caja Chica de la Rectoría y para los fines también antes indicados.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 36. El señor Secretario General dice que el Sr. Jorge Luis Araya Fallas solicito en 1952 que se inscribiera su título de Licenciado en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. El Consejo Universitario acordó “reconocer el título” disponiendo además que previamente el interesado habría de

pagar los derechos correspondientes que ascendían a cien colones. El señor Araya no hizo el pago de los cien colones en 1952, y ahora gestiona nuevamente el asunto. Como ahora el pago para una inscripción de título es de ₡250.00 solicita que se le admita el pago de los cien colones para la inscripción de su título.

Se acuerda no acoger lo solicitado y manifestar al interesado que para la inscripción de su título debe pagar los derechos que actualmente están fijados o sea mediante el pago de la suma de ₡250.00.

Comunicar: Interesado, DAF, Registro.

ARTICULO 37. El Lic. Gutiérrez dice que se va a hacer la elección de representantes estudiantiles; que la Asamblea Universitaria acordó dar a los tres representantes voz y voto; que con ese motivo se modificaron los artículo 92 y 93 del Estatuto pero no así el 94 el cual contempla el régimen antiguo, que quizá fue una omisión. La Facultad antes tenía el doble de representantes en relación con las otras Facultades; pregunta si fue una omisión lo que se hizo o si ese fue el acuerdo de la Asamblea Universitaria.

El señor Rector da lectura al artículo original al cual como puede verse no sufrió ninguna modificación.

Se acuerda encargar al Secretario General de estudiar el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria y de conformidad con lo que al respecto se dispuso, se resolverá la consulta hecha por el Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 38. Se incluye como anexo No. 2 informe del Departamento Legal sobre Proyecto de ley para exonerar de impuestos a la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 39. El Sr. Director de la Oficina de Personal envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que, si usted lo tiene a bien, se sirva hacerla del conocimiento del Consejo Universitario, me permito incluirle aquí la Acción de Personal No. OD-190 mediante la cual se propone una prórroga de nombramiento del señor doctor Jorge Miranda Martínez como Profesor Encargado de Cátedra en Fisiología, del 17 de abril al 31 de mayo en sustitución del doctor Gilberto Bonilla Rojas, quien se encuentra con permiso.

No obstante la conveniencia de que los asuntos que deben someterse a conocimiento del Consejo Universitario sean tramitados a más tardar el día viernes de cada semana, hemos dado trámite a la Acción de Personal anteriormente mencionada, que no llegó en la tarde del día de ayer, con el propósito de que, si fuera posible, el doctor Miranda Martínez reciba el sueldo correspondiente a la segunda parte de abril cuando el Departamento de Administración Financiera haga la planilla adicional correspondiente a ese mes.”

Se acuerda prorrogar el nombramiento del Dr. Jorge Miranda Martínez como Profesor Encargado de la Cátedra de Fisiología, del 17 de abril al 31 de mayo en sustitución del Dr. Gilberto Bonilla Rojas, quien se encuentra con permiso.

Se autoriza la Acción de Personal que para ese efecto se acompaña.

ARTICULO 40. Se aprueba el acta No. 1207 aclarando que por error se incluyó en el índice un artículo -el 67- el cual no existe.

ARTICULO 41. Se adiciona el artículo 47 del acta de la sesión 1206 en el sentido de que fue el Dr. Gonzalo Morales de que solicitó que se insistiera una vez más, ante el CSUCA, la que además de los Departamentos de Química y Filosofía, de la Facultad de Ciencias y Letras a la Facultad de Microbiología se le tomara en cuenta como organismo universitario que sirva de fundamento para el desarrollo de estudios de post-graduados, de acuerdo con la política que sobre integración universitaria acordó ese Organismo.

A las diez horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO N° 1
SESION N° 1209-

Ciudad Universitaria, 3 de mayo de 1962

Señor
Secretario General de la Universidad
Lic. don Eugenio Rodriguez Vega,
Presente

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de elevar al conocimiento del Consejo por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión No. 108 celebrada durante el día 2 del corriente mes.

Artículo lo.-

El Director Administrativo presentó un cuadro demostrativo de las sumas faltantes en el presupuesto actual en las partidas generales, para llevarlas al mismo nivel de lo gastado en el ejercicio fiscal anterior.

Ese cuadro, cuya copia acompañamos, da los siguientes datos: Gastado en 1961: ¢1.225.310.52; Asignado en el presupuesto ordinario de 1962, ¢272.200.85; financiado con el Primer Presupuesto Extraordinario, ¢217.798.00, distribución del Superávit de 1961, ¢285.514.35, faltante para financiar, ¢449.797.32.

En presencia de estos números, y de la imposibilidad material de financiar ese faltante, la Comisión considera que el Consejo debe recomendar una política de absoluta austeridad en todos los gastos; debe enviarse una circular explicativa a los Directores de los Departamentos, Escuelas y Facultades, en la cual se haga ver que la causa de esta disminución de las partidas, obedece a la financiación del aumento de sueldos que le costará a la Universidad en este año, ¢1.309.510.00, según puede verse en el cuadro que aparece en el folleto de presupuesto.

Analizando cada una de las partidas que aparecen en el cuadro adjunto, tenemos: la partida de Honorarios Profesionales se aumenta en ¢2.000.00 para dejarla en un total de ¢9.500.00, suma que alcanza únicamente para cubrir el pago de la Auditoría

Externa, de acuerdo con el contrato permanente firmado con don Mario Jiménez. En consecuencia, durante este año, no podrá hacerse ningún otro gasto imputable a esta partida.

Compensación de Vacaciones se deja en ¢5.000.00 para cubrir las obligaciones del Código del Trabajo únicamente; Personal Extraordinario del DAF se suprime, no podrá nombrarse personal extraordinario para hacer revisión de inventarios y entonces, el personal de cada Escuela deberá colaborar con la Sección de Inventarios en ese trabajo, o no podrá realizarse dicho trabajo, tal como lo ordena el Reglamento respectivo, en cuyo caso el Departamento salva su responsabilidad.

Las Dietas de Exámenes se dejan en ¢30.000.00. Para que esta cantidad sea suficiente, sugerimos al Consejo que tome un acuerdo por el cual se suspenda el pago de Dietas por Exámenes Extraordinarios a los Profesores de Contrato, de medio tiempo y tiempo completo, nacionales o extranjeros, y a los funcionarios administrativos, siempre que se verifiquen en las horas hábiles en que ellos están obligados a trabajar para la Universidad.

Prestaciones Legales, esta partida se deja en ¢23.649.80 en vez de ¢43.649.80 que gastó el año anterior, en vista de que se elevó a aquella suma con motivo del fallecimiento de don Fabio Baudrit, no obstante, debe pedirse a los Directores de Departamento meditar mucho los despidos que obliguen al pago de prestaciones, especialmente en el caso de los porteros.

Licencias al Personal, esta partida se dejó en ¢70.426.55, en lugar de ¢85.800.50. En este caso insistimos en que se otorguen únicamente las licencias por el Código y el Estatuto Orgánico, y que en los otros casos, se otorguen si la sustitución no implica gasto.

Comunicaciones, teléfonos, etc., se deja en la misma suma que el año anterior, ¢25.426.55; Electricidad y agua, ¢54.620.95 igual al anterior; Viáticos se deja en ¢7.000.00 en vez de ¢10.025.78. De esta partida se pagan los “Per Diem” de quienes viajan en representación de la Universidad y de Funcionarios que viajan dentro del país en misiones específicas, al ser rebajada, en ¢3.025.70, deben limitarse esos gastos.

Anuncios en Periódicos; esta partida se deja en ¢15.000.00 en vez de ¢23.612.91, esa diferencia de ¢8.612.91 significa que deben limitarse los avisos a los estrictamente indispensable. Debe recomendarse a las Facultades y Escuelas, que cuando deseen anunciar algún evento artístico o de otra naturaleza, hagan uso de la Radio Universitaria, quien deberá pasar las cuñas correspondientes.

Empaste de Libros, se deja en ¢5.250.00⁴, debe limitarse este empaste a lo indispensable, que se comunique así a la Biblioteca y al DAF. que son quienes usan mas esta partida.

Periódico Universitario, queda igual al año anterior ¢5.000.00;

Suscripciones a Periódicos, se deja igual al año anterior ¢911.00;

Ediciones Universitarias, esta partida se deja en ¢24.000.00 en vez de ¢40.084.60. Debe comunicarse a los interesados que este año solo se podrá editar un número de cada una de las revistas universitarias, Filosofía y Biología Tropical y ninguno de la revista de Sociología.

Varias Reparaciones y Mantenimiento, se deja igual a lo gastado el año anterior, ¢36.183.05.

Seguro contra Accidentes, se deja igual al año anterior, ¢13.074.04.

Transportes, Se deja en ¢25.431.00 en vez de ¢36.924.98. Debe usarse esta partida únicamente en los traslados de profesores con beca y transportes en el interior del país corrientemente usados. Antes de autorizar un viaje en misión especial deberá consultarse al DAF, cual es el saldo existente.

Extensión Cultural, Esta partida se deja en la misma suma gastado el año anterior, ¢30.000.00, en vista de que se considera apenas suficiente para mantener los programas existentes de trabajo.

Atención a Visitantes, se deja en ¢10.000.00 en vez de ¢14.150.00, siguiendo la política de austeridad recomendada los agasajos y atenciones deben limitarse a las posibilidades presupuestarias.

OTROS GASTOS.- Anteriormente llamada Variables de Rectoría, esta partida se deja en CERO, en la circular explicativa deberá hacerse hincapié en que no podrá la Universidad hacerle frente a gastos de coronas, ramos de flores, fotografías, lavado de paños, etc. que se cargan a esta partida.

Estación Experimental "Fabio Baudrit" se deja la misma suma del año anterior, ¢17.778.95.

Materiales de Publicaciones, se deja en ¢100.000.00 en lugar de ¢137.014.93, Nos damos cuenta de la importancia de esta partida, pero es imposible llevarla al mismo nivel del año anterior, el Consejo debe autorizar al Director del Departamento para que haga una lista de prioridades y las atienda conforme a sus posibilidades, mientras pueda financiarse el faltante.

4 **Nota.** En el Expediente de Sesión aparece la cifra corregida a ¢25.250.00, se consigna la cifra que aparece en el Tomo de Actas Original.

Materiales para Laboratorios, se deja en ¢45.000.00 en vez de ¢162.358.78, en vista de que el A.I.D. ha ofrecido una colaboración de \$20.000.00 para invertirla en materiales y Equipos.

Materiales Radioemisora, ¢4.000.00, igual al año anterior.

Combustible y Lubricantes, ¢11.778.40, igual al año anterior.

Uniformes, ¢14.831.50, es igual al año anterior, no obstante el aumento de personal y el cambio frecuente de guardas y porteros que obliga a comprar nuevos uniformes.

Artículos de Aseo, ¢17.624.50, igual al año anterior.

Útiles y Materiales de Oficina, se deja en ¢39.725.00 en vez de ¢69.042.59, la diferencia de ¢29.317.59, significa una disminución de ¢2.500.00 mensuales, que deben economizarse. La circular deberá hacer énfasis en estos gastos, para reducir la compra a lo estrictamente indispensable, dando instrucciones a todos los empleados para que usen todos los materiales discretamente.

Materiales de Construcciones. ¢61.000.00, se deja igual al año anterior en vista de que hay pendiente de construcción una ampliación para la Biblioteca y el acondicionamiento de la Escuela de Farmacia en el Edificio de Medicina.

Materiales para Deportes, Se deja en ¢4.000.00 en vez de ¢6.268.70.

Becas Estudiantiles.- se deja en ¢26.500.00 en vez de ¢35.000.00 gastados el año anterior.

Auxilios Económicos, ¢11.000.00, igual al año anterior.

Escuela de Enfermería.- el año anterior se giraron ¢10.000.00, dada la critica situación de la Universidad este año será imposible atender a este gasto, a menos que la Escuela de Medicina estuviera dispuesta a ayudar a esa Escuela de sus propios recursos. La Comisión sugiere al Consejo que se haga la propuesta ha dicha Facultad.

Cuota de Sostenimiento de CSUCA.- se aumenta en ¢6.650.00 para cumplir con los compromisos adquiridos en la ultima sesión celebrada en Guatemala.-

La Comisión considera que para el futuro, antes de autorizar ad-referéndum una ampliación de gastos de esta naturaleza, debe indicarse que dependerá de las posibilidades financieras de la Universidad.

Asociaciones Internacionales, se dejan igual por tratarse de compromisos: ¢997.70, ¢1.330.20 y ¢166.25.

Equipo de Oficina, se deja en ¢22.918.61 en vez de ¢32.106.07.- Se deja una suma mínima y se pide a las Escuelas y Departamentos que por este año se abstengan de solicitar equipos. Con conocimiento de que hay dos maquinas I.B.M. adquiridas en el

Departamento de Actas, se sugiere que se pague una y se devuelva la otra, ya que se adquirieron sin existir recursos para hacerle frente al gasto.

Equipo para Laboratorios, se deja en ¢19.216.00 en vez de ¢25.523.30, por la misma razón de colaboración del A.I.D.

Libros para Biblioteca, se deja en ¢40.174.85 en vez de ¢80.787.63 por las mismas razones expuestas ya. Dada la importancia de esta partida, si hubiere alguna posibilidad en el curso del año, la Comisión tratará de poner parte del faltante de ¢40.612.78 que se deja sin cubrir.

Maquinaria agrícola, se deja en ¢3.000.00 con una pequeña diferencia con lo gastado el año anterior.

Discoteca, se deja en ¢4.000.00, lo gastado fue únicamente ¢2.919.40 se dejaron sin tramitar solicitudes por mas de ¢1.000.00 por falta de recursos.

Mobiliario, se deja en cero, por las mismas razones, pidiendo que se haga un sacrificio por este año, si hubiere necesidad de solicitar algo.

Vehículos, se deja en ¢1.775.00, lo mismo que el año anterior por tratarse de las bicicletas de los porteros.

Varias Reparaciones Odontología, se deja igual al año anterior, ¢1.135.00

Atención a Miembros del Consejo, como el año pasado se suspendieron los gastos de cafetería, la Comisión dejo en cero la partida. La Comisión espera comprensión de parte de los miembros del Consejo para esta medida que se toma por razones insuperables.

Hay pendiente de trámite, según informe del DAF varias requisiciones para la adquisición de gabachas. La Comisión considera que, dada la situación especialísima porque atraviesan las finanzas de la Universidad.

Por este año, ese gasto debería suspenderse, pidiendo a los interesados que lo hagan de su peculio particular. Si las condiciones variaran para el año próximo, la Universidad podrá de nuevo asumir ese gasto.

El total de partidas recomendadas por la Comisión suma ¢353.129.19.

Como la disponibilidad del Superávit es únicamente de ¢288.842.40, quedaría pendiente de financiación un saldo de ¢62.486.79.

En el caso de que el Consejo aprobara las partidas, tal como se recomiendan, ese déficit podría financiarse en la forma siguiente: la Comisión, a sugerencia del Director Técnico del D.A.F. que se inicie nuevamente la inversión de fondos pasivos, en bonos con pacto de retroventa.

Para este efecto, se debe autorizar al D.A.F. a comprar una suma hasta de ¢900.000.00 en Bonos del Banco Nacional de Costa Rica, desde luego con su respectivo pacto. Esta política produciría para este año ¢45.000.00 quedando el citado faltante reducido a ¢17.486.70 que se puede financiar de las sumas dejadas de girar en Amortización e Intereses del Préstamo de la Caja Costarricense del Seguro Social, para la construcción del edificio de Odontología, el cual todavía no se ha realizado.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Muy atentos y seguros servidores,

f) Fernando Murillo
Director Técnico

f) Abel Méndez
Dir. Admvo.

Ciudad Universitaria, 5 de mayo de 1962

Señor
Secretario General de la Universidad
Lic. don Eugenio Rodríguez Vega
Presente

Muy señor mío:

Me permito comunicarle, con el ruego de que lo haga del conocimiento del Consejo, que el señor Rector, profesor don Carlos Monge Alfaro, en la última sesión de la Comisión de Presupuesto y con motivo de las enormes dificultades presupuestarias que esta pasando la Universidad, pidió que la partida destinada a Gastos del Rector, sea suprimida.

El saldo de ¢3.300.00 correspondiente a once cuotas de abril a febrero, pide que se destinen a reforzar alguna de las partidas de gastos generales mas urgentes o a rebajar el déficit existente.

La Comisión simplemente eleva al conocimiento del Consejo el deseo expreso del señor Rector, porque considera que solo el Consejo podría pronunciarse sobre el particular.

Muy atentamente de usted,

EL Director Administrativo

f) Abel Méndez A.

ANEXO N° 2

SESION N° 1209

San José, mayo 4 de 1962

Sr. Prof. don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
S. M.

Distinguido señor Rector:

Acatando lo dispuesto por el Consejo Universitario, tengo el gusto de remitir a usted el proyecto de ley que el Departamento Legal de esta Institución ha elaborado con la finalidad de exonerar de impuestos a la Universidad de Costa Rica.- Como notara usted, hemos dado una serie de consideraciones que viene a ser realmente la exposición usual de motivos.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela
Director del Depto. Legal

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA...

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Universidad de Costa Rica, como Institución del Estado, constitucionalmente reconocida, tiene a su cargo la importante misión, que incumbe a la Administración Pública, de atender a la enseñanza y desenvolvimiento de la educación superior en el país.
- 2.- Que en el ejercicio de sus altas finalidades recibe gratuitamente con alguna frecuencia de las Agencias Internacionales, especialmente norteamericanas, dedicadas al generoso impulso de ayudar a la cultura y la educación en todas partes del mundo, valioso ayuda en equipos, instrumentos y enseres varios.
- 3.- Que de cobrarse por estos equipos, instrumentos y enseres, los impuestos usuales, vendría a limitarse el presupuesto universitario, ya que estaría obligada la Universidad de Costa Rica a distraer sumas no previstas para esos gastos.
- 4.- Que por la misma razón conviene tomar una medida general para el caso de que por otros conductos reciba la Universidad de Costa Rica bienes de cualquier especie y no este obligada al pago por razón de impuestos.
- 5.- Que no se justifica tampoco que siendo la Universidad de Costa Rica una Institución del Estado, dedicada a llenar una función tan importante como es la educativa, tenga que pagar al mismo Estado y a otra de sus instituciones, sumas por concepto de impuestos o tasas.

DECRETA

Artículo 1.-

Se declaran exentas de pago de todo impuesto los legados y donaciones que se hagan a la Universidad de Costa Rica.

Artículo 2.-

Exonérese a la Universidad de Costa Rica del pago de toda clase de impuestos y tasas.

Dado...

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 43, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.